

Número de mujeres desaparecidas aumentó 26% entre 2020 y 2021, según INFOSEGURA.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que la desaparición forzada constituye una de las más graves y crueles violaciones de los derechos humanos, pues no sólo produce una privación arbitraria de la libertad, sino que pone en peligro la integridad personal, la seguridad y la propia vida de la persona detenida. Además, la coloca en un estado de completa indefensión, acarreado otros delitos conexos.¹



CIFRAS DE MUJERES DESAPARECIDAS AUMENTA



Fuente: Elaboración propia con datos de INFOSEGURA.

<https://infosegura.org/wp-content/uploads/2022/06/FOROCONOSE-junio22-MarcelaSmutt.pdf>

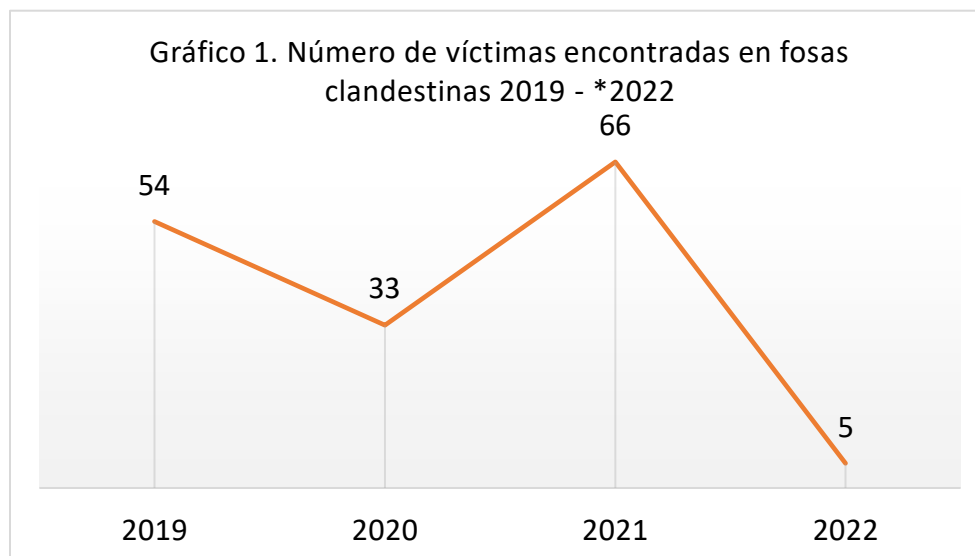
¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No 6: Desaparición forzada”, <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo6.pdf>

INFOSEGURA reportó un incremento del 26% en las desapariciones de mujeres en 2021 (664) con respecto al año 2020 (526). Un promedio 2 desapariciones de mujeres al día a nivel nacional durante el año 2021.²

Las desapariciones son registros que pueden cambiar a medida que se encuentran cadáveres, se encuentran las personas con vida o se ubica su paradero. Esto explica que el observatorio de violencia de ORMUSA, con datos de la Fiscalía General de la República (FGR), reportara 707 casos de mujeres desaparecidas de enero a septiembre de 2021. 373 fueron reportadas como desaparecidas y 334 como privadas de libertad. Lo anterior debido a que la fiscalía clasifica las desapariciones bajo esos dos delitos, de acuerdo a los art. 148 y 148-A del Código Penal.

Para el año 2022, la FGR ha reportado desapariciones solo en enero y febrero de 2022, de acuerdo al portal de transparencia de dicha institución. Según este registro a nivel nacional han desaparecido en estos dos meses 26 personas (entre ellas 4 mujeres), estos casos se encuentran en investigación y pendiente de establecer paradero o estado. La FGR reportó también 76 personas registradas como ausencias voluntarias³, sin embargo, una de estas personas se encontró fallecida, según el mismo informe.³

Otro dato que a menudo está relacionado con estas desapariciones, son los cuerpos encontrados en fosas o cementerios clandestinos. La FGR a través de su portal de transparencia informó de las víctimas encontradas en fosas y cementerios clandestinos entre 2019 y enero y febrero de 2022. En este periodo se registró un total de 158 víctimas, el 2021 (66) fue el año que más víctimas se reportaron.



Fuente:
Elaboración propia con datos de la FGR.

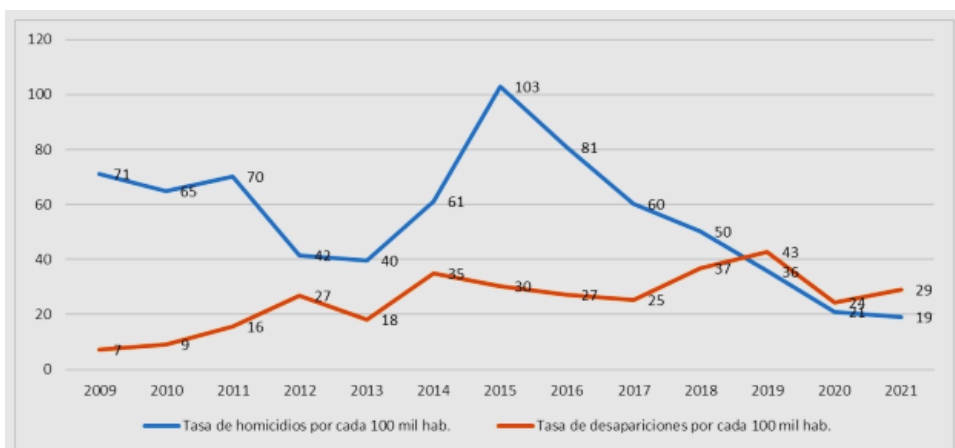
*Los datos de 2022 solo incluye los meses de enero y febrero.

² INFOSEGURA⁵ reportó un incremento de desapariciones de mujeres de 26% en el 2021 (664) con respecto al 2020 (526), es decir en promedio 2 desapariciones de mujeres al día a nivel nacional.

³ No se tiene una definición clara aún de lo que la FGR reporta como ausencias voluntarias.

Es importante reseñar que las desapariciones han sido una problemática constante en los últimos años. Para el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) de la UCA, en los últimos 12 años las desapariciones han tenido una tendencia al aumento. En 2009 se registró 7 desapariciones por cada 100,000 habitantes y en 2021 una tasa de 29 por cada 100,000 habitantes. La tasa más alta de desapariciones se registró en 2019, con 43 denuncias de desapariciones por cada 100,000 habitantes.⁴

Gráfico 2. Tasas de homicidios y de denuncias de desapariciones por cada 100,000 habitantes, 2009-2021.



Fuente:
Gráfico tomado del informe “La desaparición de personas en El Salvador: el continuum de la impunidad, (OUDH).”

En el gráfico anterior se observan las tasas anuales de homicidios y de denuncias de desaparición de personas de los últimos trece años. El número anual de homicidios ha experimentado una tendencia a la reducción (más o menos homogénea) en los últimos 13 años, salvo dos comportamientos atípicos: a) la reducción súbita de la “tregua” de los años 2012-2013; y, b) el alza desproporcionada de los años 2014-2015, luego del rompimiento de la misma. Contraria a la tendencia al alza en las denuncias de desapariciones, que desde el 2019 supera la tasa de homicidios.

El informe “La desaparición de personas en El Salvador: el continuum de la impunidad, (OUDH, 2022) señala cuatro elementos positivos:

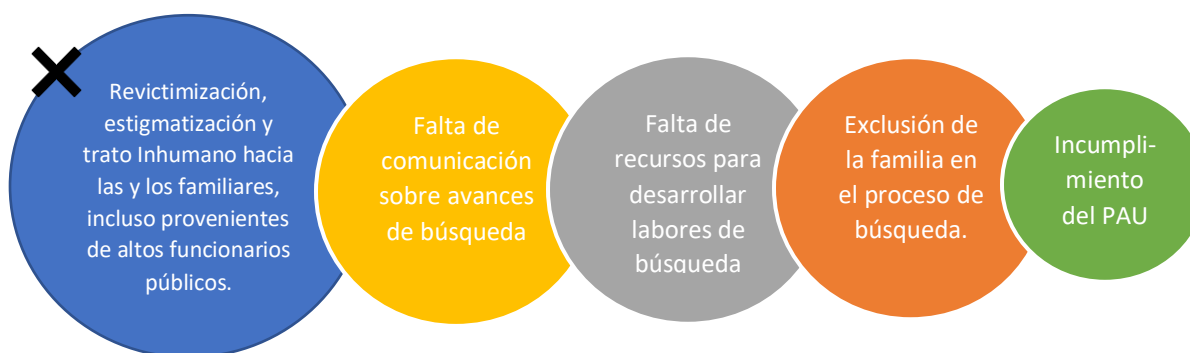
1

La inclusión, en 2019, del Art. 148-A en el Código Penal que estableció el delito de desaparición de personas por particulares.

⁴ Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA). (2022). Informe “La desaparición de personas en El Salvador: el continuum de la impunidad. <https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones?lang=es>

- 2 La creación e implementación de un Protocolo de Acción Urgente (PAU) y estrategia de búsqueda.
- 3 La creación de una Mesa Bipartita de homologación de Personas Desaparecidas.
- 4 La creación de una unidad especializada para el tema en la Fiscalía General de la República.

Sin embargo, el OUDH apunta que persiste en la respuesta estatal patrones de pasividad y/o superficialidad en las diligencias de investigación, en los siguientes aspectos:



Ante la débil o nula acción estatal en estos casos son las familias y personas del entorno cercano a las personas desaparecidas que asumen las labores de búsquedas, en forma individual y organizada. En la mayoría de los casos son mujeres las que asumen estas labores (madres, esposas, hijas, hermanas, abuelas...). El informe antes citado indica que esto implica riesgos para estas personas, un mayor deterioro de sus condiciones de vida, interrupción de sus proyectos de vida y la exposición a otros tipos de violencia.⁵

⁵ IBID.